

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: RESOLUCIONES ADOPTADAS CONTRARIAS A REPAROS 2020

El art. 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que *“el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados...”*

En cumplimiento con el citado artículo, desde esta Intervención se emite el siguiente informe relativo al ejercicio 2020:

1.- Resoluciones adoptadas previo reparo de la Intervención ante la falta de compromiso firme de aportación que permita la financiación de los gastos:

- Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.
- Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.
- Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.
- Decreto de la Presidencia de 6 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.
- Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.
- Decreto de la Presidencia de 8 de julio de 2021 formalizando contrato en la modalidad de obra o servicio determinado como informadores turísticos.

Es cuanto se tiene a bien informar.

LA INTERVENTORA

Fdo. Miriam Pérez Peraita

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA